# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9727
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 4223627

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Edwin Ricardo Álvarez Vega | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 32 | **MOVIL** | 08 | Comunidad |
| **FECHA** | Octubre 17 de 2016 | **HORA** | 07:00 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur.<br>Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur.<br>Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur. | **ÁREA DIRECTA** | | | 300 m² | | | |
| **BARRIO** | Alqueria. | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 16 | | | |
| **UPZ** | 45 - Carvajal. | **FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS** | 12 | **NIÑOS** | 4 | |
| **LOCALIDAD** | 8 – Kennedy. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 3 | | | |
| **CHIP** | AAA0050ALHY. | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-24449. | | | |

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Categoría de daño Leve.

## 3. ANTECEDENTES

El Barrio Alquería, donde se ubican los predios de la referencia, en la Localidad de Kennedy, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. Decreto: 1222 de Septiembre 9 de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para lo cual el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgos Para el sector.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

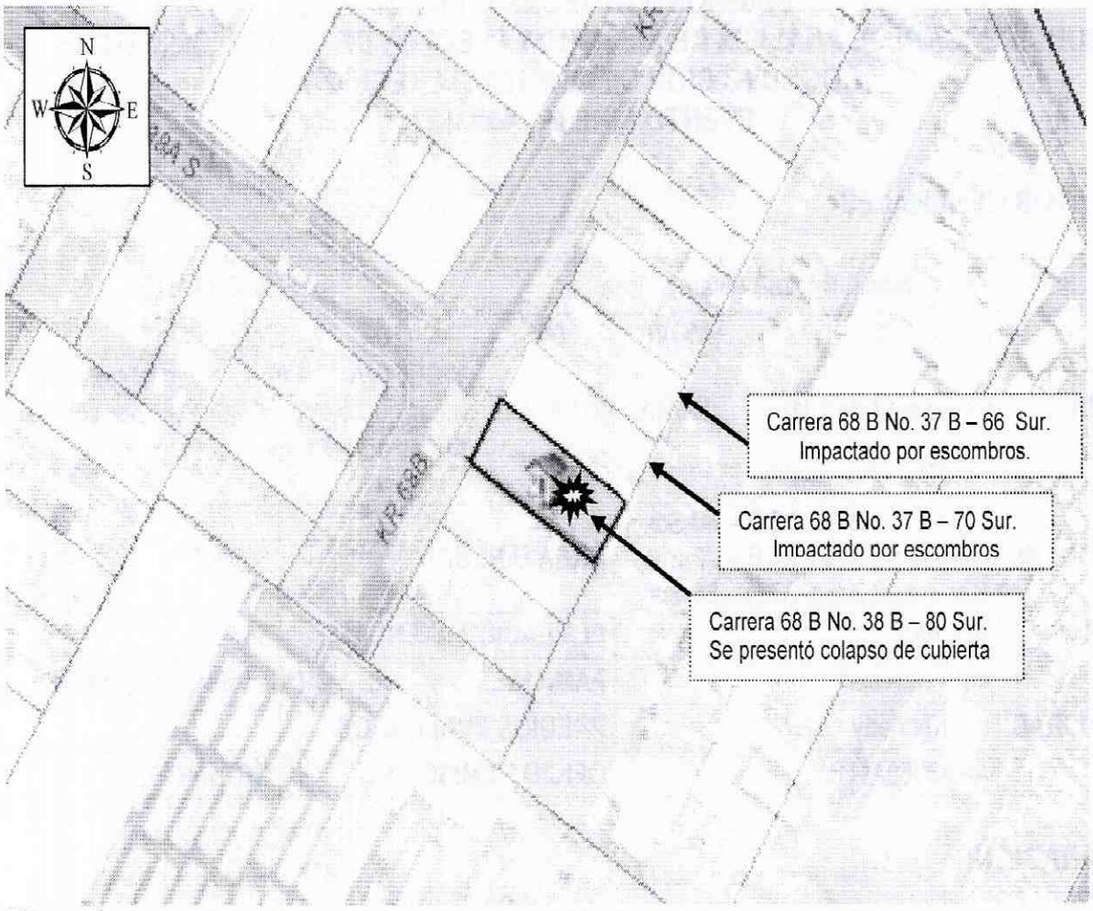



**Figura 1.** Localización de los predios de la referencia, en el Barrio Alquería de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada y modificada del SINUPOT).

## 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento de emergencia SIRE No. 4223627, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 17 de Octubre de 2016, a los predios de la referencia, en el Barrio Alquería de la Localidad Kennedy, donde se presentó la caída de cubierta en el predio de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, impactando dos predios aledaños (ver figura No. 1).

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (inferior a 5°).

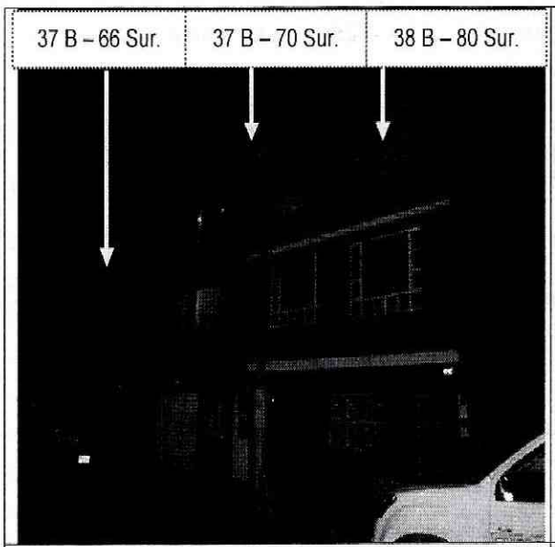
En el predio de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, se ubica una edificación residencial de cuatro (4) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de muros de carga sin refuerzo y placa de entrepiso en concreto reforzado, con terraza en el último nivel, construida en cubierta liviana (Teja Plástica) apoyada en perfiles metálicos livianos, que descansan en muros de mampostería de arcilla cocida de perforación horizontal, sin refuerzo.

En los predios de la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, se emplazan edificaciones residenciales, de tres (3) niveles, construidas posiblemente en sistema estructural de muros de carga sin refuerzo y placa de entrepiso en concreto reforzado, con cierre de cubierta liviana en tejas de Fibra cemento, apoyados en perfiles metálicos y de madera (ver fotografía 1).

Al parecer, se presentó el desprendimiento de la cubierta liviana de la terraza del cuarto (4) nivel de la edificación de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, en un área aproximada de veinticuatro (24) metros, generando la caída de parte de los muros a los que estaban anclados los perfiles de apoyo de la cubierta, cuyos escombros impactaron hacia el interior de la terraza (ver fotografía 2); adicionalmente parte de la cubierta desprendida, sale "Volando", e impacta las cubiertas de los predios aledaños de la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur (ver fotografía 3) y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur (ver fotografía 4), generando en estas daño sobre las tejas de fibra cemento en un área cercana a los seis (6) metros cuadrados en cada una.

No obstante lo anterior, los daños evidenciados tiene una categoría leve, dado que solo se observa afectación en elementos livianos no estructurales de la cubierta (Tejas) de los predios afectados, que no comprometen elementos estructurales de las edificaciones.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.




**Fotografía 1.** Vista de la fachada de las edificaciones evaluadas.

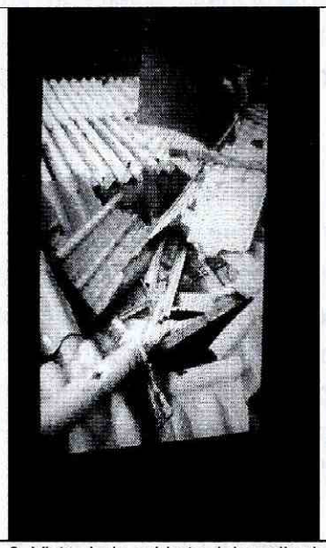


**Fotografía 2.** Vista de la zona de terraza de cuarto nivel en el predio de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, donde se presentó desprendimiento de cubierta.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



**Fotografía 3.** Vista de la cubierta del predio de la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur, donde se observa daño en tejas livianas, por impacto.



**Fotografía 4.** Vista de la cubierta del predio de la Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, donde se observa daño en tejas livianas, por impacto.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada de afectaciones, durante la atención al evento SIRE No. 4223627, en los predios evaluados, en el Barrio Alquería de la Localidad de Kennedy.

| UBICACIÓN | POSIBLE RESPONSABLE | DAÑOS | UH | F | A | M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur | Teresa Castillo. | Desprendimiento de cubierta de terraza. | 1 | - | - | - |
| Carrera 68 B No. 37 B –70 Sur | John Rivera. | Daños en cubierta liviana. | 1 | - | - | - |
| Carrera 68 B No. 37 B –66 Sur | Carlos García. | Daños en cubierta liviana. | 1 | - | - | - |

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos de cubierta afectados en los predios evaluados, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales adicionales de los elementos de cubierta.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones e infraestructura ubicadas en los predio de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, en el Barrio Alquería de la Localidad Kennedy y del entorno del sector. Inspección realizada el día 17 de Octubre de 2016.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, en el barrio Alquería de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos no estructurales de cubierta.

- La estabilidad estructural de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, en el barrio Alquería de la Localidad de Kennedy, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presentan.

## 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, en el barrio Alquería de la Localidad de Kennedy, realizar el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad exigidos en trabajos de altura.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras localizadas en los predios de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, en el barrio Alquería de la Localidad de Kennedy, afectados por el impacto de cubierta desprendida, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 68 B No. 38 B – 80 Sur, la Carrera 68 B No. 37 B – 70 Sur y Carrera 68 B No. 37 B – 66 Sur, en el barrio Alquería de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

| **1.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega<br>Profesión: Ingeniero Civil<br>Especialista en Estructuras<br>Especialista en Patología de la Construcción<br>MP: 25202121671 CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co